

**DECRETO N.º 335/2018**  
**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO CON**  
**AMBULANCIA CLASE A1**

**Expediente contratación nº 9/2017**

Por Decreto nº 584/2017, de 28 de julio de 2017, se inició el expediente de contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Por Decreto nº 1029/2017, de 15 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola, de fecha 12 de septiembre de 2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 14 de septiembre de 2017; se aprobó el gasto por importe de 151.200 €, aplicado a la partida presupuestaria 312/22799 del Presupuesto Municipal de 2017, y se resolvió publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como seguir los demás trámites establecidos en el PCAP.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 19 de diciembre de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 3 de enero de 2018, se han presentado seis licitadores, todos ellos en plazo.

La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de enero de 2018, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta, a cinco de los licitadores presentados, que son los siguientes:

- 1.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.
- 2.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.
- 3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.
- 4.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.
- 5.- ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L.

Y requerir al licitador SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., por correo electrónico el día 15 de enero de 2018, para que subsane la declaración de responsable indicando si pertenecen o no a algún grupo empresarial, finalizando el plazo de tres días hábiles el 18 de enero de 2018.

El día 15 de enero de 2018 se recibió por correo electrónico en el Departamento de Contratación de la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., aportando declaración de responsable indicando que no pertenece a ningún grupo empresarial.

En sesión pública de la Mesa de 17 de enero de 2018 se procedió a dar cuenta de la subsanación de la documentación aportada por SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y



URGENCIAS, S.L.U., procediendo la Mesa a admitirla en la licitación por haber subsanado la declaración de responsable; y a la apertura de los sobres nº 2 que contenían el Anexo III cumplimentado y firmado, indicándose por los licitadores el importe ofrecido para ejecutar el contrato, la antigüedad del vehículo con el que se prestará el servicio y su kilometraje, ofreciendo el siguiente resultado:

<b>Presupuesto base de licitación anual : 154.117 €, exento IVA (máx. 40 ptos.)</b>	<b>Precio ofertado, exento IVA</b>
1.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	138.698,00 €
2.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	127.917,00 €
3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.	124.950,00 €
4.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	121.752,43 €
5.- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES, S.L.	138.705,30 €
6.- SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	118.800,00 €

<b>Antigüedad vehículo: 5 años o menos. (máx. 15 ptos.)</b>	<b>Antigüedad del vehículo</b>
1.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	1 año
2.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	1 año y 10 meses
3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.	0 años
4.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	0 años
5.- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES, S.L.	0 años
6.- SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	1 año

<b>Kilometraje del vehículo : 50.000 km o menos. (máx. 15 ptos.)</b>	<b>Kilometraje del vehículo</b>
1.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	7.500 km
2.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	24.803 km
3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.	0 km
4.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	0 km
5.- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES, S.L.	8.000 km
6.- SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	15.000 km

Acordando la Mesa requerir informe de valoración al Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola y comprobación de si alguna de las ofertas se encontraba en situación de baja temeraria.

Consta en el expediente diligencia de fecha 18 de enero de 2018, firmada por la TAG de Contratación, en la que hace constar que a la vista de lo indicado por la mercantil Servicio de Emergencias Médicas de Castellón, S.L. en la sesión pública de apertura de los sobres 2 de 17 de enero, indicando que en el sobre 2 únicamente debía incluirse el Anexo III, habiendo ofertas que habían presentado más documentación, solicitando se revisase;



revisado por la TAG, se comprueba que una de las mercantiles, Ambulancias Civera, la documentación de más presentada consistía en carátulas y datos de la empresa sin relevancia para el contenido de la oferta en sí.

Se emite informe por el Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola el 6 de febrero de 2018, de valoración de criterios objetivos e indicando que no se encuentra ninguna oferta en situación de baja temeraria, ofreciendo las ofertas el siguiente resultado:

Licitadores	Precio ofertado, exento IVA	Puntuación precio (máx. 40)	Antigüedad vehículo	Puntuación antigüedad vehículo (máx 15)	Kilometraje del vehículo	Puntuación kilometraje vehículo (máx 15)
1.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	138.698 €	17,46354447	1 año	15	7.500 km	15
2.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	127.917 €	29,67409463	1 año y 10 meses	15	24.803 km	15
3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.	124.950 €	33,03451596	0 años	15	0 km	15
4.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	121.752,43 €	36,65608064	0 años	15	0 km	15
5.- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES, S.L.	138.705,30 €	17,4552765	0 años	15	8.000 km	15
6.- SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	118.800 €	40	1 año	15	15.000 km	15

Resultando la puntuación total:

Licitadores	Puntuación total
1.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	47,46
2.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	59,67
3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.	63,03
4.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	66,65
5.- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES, S.L.	47,45
6.- SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	70

Se convoca a la Mesa el 9 de febrero de 2018 para dar cuenta del mismo, la cual acuerda aceptar el informe técnico, clasificar las proposiciones por orden decreciente:



Licitadores	Puntuación total
1.- SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.	70
2.- AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	66,65
3.- AMBULANCIAS CSA, S.L.	63,03
4.- AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.	59,67
5.- SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN, S.L.	47,46
6.- ASISTENCIAS LOS ÁNGELES, S.L.	47,45

y proponer al órgano de contratación requerir la documentación administrativa necesaria a la mercantil que ha presentado la oferta más ventajosa: SERVICIOS DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.

Requerida la documentación al licitador SERVICIOS DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U. por Decreto n.º 97/2018, de 13 de febrero de 2018, y recibida por la mercantil el día 22 de febrero de 2018, finalizando el plazo de diez días hábiles para presentarla el 8 de marzo de 2018, ésta la presentó en plazo, el 7 de marzo de 2018 (RE n.º 1822).

Comprobándose por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, por unanimidad acuerda requerir a la mercantil SERVICIOS DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., por correo electrónico el 22 de marzo de 2018, para que subsane las siguientes deficiencias:

1) documentación de la ambulancia que se destinará al servicio, debiendo coincidir con lo ofertado, aportándose descripción del vehículo, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, así como fotografías, debiendo cumplir las características indicadas en el artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo

Lo ofertado fue:

\* antigüedad: un año

\* kilometraje: 15.000 km

Ya que de la documentación aportada se observa que el vehículo está matriculado el 31 de marzo de 2016, y que el kilometraje a fecha 23 de febrero de 2018 era de 24.421 km., y la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica que *"Deberá acreditarse la antigüedad y kilometraje del ambulancia, debiendo coincidir con lo ofertado"*

2) tarjeta de transporte de la ambulancia que se destinará al servicio

3) tarjeta de inspección sanitaria de la ambulancia que se destinará al servicio

4) certificado de situación en el censo de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2018,



finalizando el plazo de tres días hábiles concedidos el 27 de marzo de 2018.

El día 26 de marzo de 2018 se personó en el Departamento de Contratación representante de la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., aportando la documentación requerida.

Comprobándose la misma por la Mesa de Contratación en sesión de 4 de abril de 2018, por unanimidad, acuerda requerir a la mercantil SERVICIOS DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., por correo electrónico de misma fecha, compromiso de aportar una ambulancia con una antigüedad máxima de un año (doce meses) y con un kilometraje máximo de 15.000 km, así como toda la documentación indicada en el apartado 5) de la Cláusula 28, incluida la tarjeta de transporte y la tarjeta de inspección sanitaria, indicando el plazo en el que tendrá disponible el vehículo, finalizando el plazo de tres días hábiles el 9 de abril de 2018.

El día 5 de abril de 2018 se recibió correo electrónico en el Departamento de Contratación de la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., aportando compromiso de aportar una ambulancia con una antigüedad máxima de un año (12 meses) y con un kilometraje máximo de 15.000 km, así como toda la documentación indicada en el apartado 5) de la Cláusula 28, del PCAP, incluida la tarjeta de transporte y la tarjeta de inspección sanitaria, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la firma del compromiso, de fecha 5 de abril de 2018.

La Mesa, en sesión de fecha 12 de abril de 2018, una vez calificada la documentación, acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato de TRANSPORTE SANITARIO CON AMBULANCIA TIPO A1 a la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.

Las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación, públicas y no públicas, se han publicado en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe técnico de valoración de criterios.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de TRANSPORTE SANITARIO CON AMBULANCIA TIPO A1 a la mercantil SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U., por un importe anual de 118.800 €, exento de IVA, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa; debiendo prestarse el servicio con una ambulancia que no tendrá una antigüedad superior a un año (doce meses) ni un kilometraje superior a 15.000 km.

La oferta de SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U. es considerada la más ventajosa porque es la que ofrece un precio más bajo, y en cuanto a la antigüedad y kilometraje de la ambulancia tiene las máximas puntuaciones por no superar ni los dos años de antigüedad ni los 25.000 km de kilometraje.



**Segundo.-** Nombrar Responsable del Contrato al Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola, D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana.

**Tercero.-** Notificar la resolución de adjudicación del contrato a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, al Responsable del Contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Por ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1 del TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.



Peñíscola, 7 de mayo de 2018  
El Alcalde

D. Andrés Martínez Castellá